

ENTIDAD 904

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) tiene la misión de realizar las acciones conducentes al registro, control, fiscalización y vigilancia de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana y el contralor de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias. Asimismo, se encarga de aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de sus competencias actuando como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Nacional, dependiendo técnica y científicamente de las normas y directivas que le imparta el Ministerio de Salud de la Nación, con un régimen de autarquía económica y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

Por tratarse de un organismo con una filosofía gerencial orientada a la calidad que se desarrolla en un ambiente de creatividad e innovación, la ANMAT se planteó desde sus inicios la visión de "instituirse como un organismo de referencia que, por medio de la correcta aplicación de las normas así como la supervisión de su cumplimiento y a través de una gestión orientada hacia los valores de transparencia, credibilidad, predictibilidad y eficiencia, enfocada a satisfacer las necesidades del ciudadano por medio de la implementación de un sistema de inspección, vigilancia y control que incluya los productos de su incumbencia establecidos a través del Decreto N° 1490/92, garantice que los medicamentos, alimentos y productos médicos a disposición de la población posean eficacia (cumpliendo del objetivo terapéutico nutricional o diagnóstico), seguridad (alto coeficiente beneficio/riesgo) y calidad (cumpliendo con estándares preestablecidos)". De esta manera, se desarrollan acciones tendientes a prevenir, disminuir o eliminar los riesgos de un sistema integral, transversal e integrador.

La ANMAT tiene, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de Decreto N° 1.490/92, competencia en: a) el control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de las drogas, productos químicos, reactivos, formas farmacéuticas, medicamentos, elementos de diagnóstico, materiales y tecnologías biomédicas y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana; b) el control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de los alimentos acondicionados, incluyendo los insumos específicos, aditivos, colorantes, edulcorantes e ingredientes utilizados en la alimentación humana como también de los productos de uso doméstico y de los materiales en contacto con los alimentos; c) el control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de los productos de higiene, tocador y cosmética humana y de las drogas y materias primas que lo componen; d) la vigilancia sobre la eficacia y la detección de los efectos adversos que resulten del consumo y utilización de los productos, elementos comprendidos en los incisos a), b) y c) del presente artículo, como también la referida a la presencia en los mismos de todo tipo de sustancia o residuos, orgánicos e inorgánicos, que pueden afectar la salud de la población; e) el contralor de las actividades, procesos y tecnologías que se realicen en función del aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación y/o exportación, depósito y comercialización de los productos, sustancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana; y f) la realización de acciones de prevención y protección de la salud de la población, que se encuadren en las materias sometidas a su competencia.

De las competencias establecidas en el artículo mencionado surge que la ANMAT tiene incumbencia sobre el registro, control, fiscalización y vigilancia de la eficacia, calidad y seguridad de medicamentos, productos para diagnóstico, productos cosméticos, alimentos envasados para su consumo, suplementos dietarios, productos de uso doméstico y productos médicos.

La ANMAT determina y percibe los aranceles correspondientes a los trámites y registros que se efectúan, derivados de los procesos sustantivos de su accionar. Su composición esta conformada por dos grandes conceptos: 1) los aranceles extraordinarios, que se perciben al año vencido y son las declaraciones juradas por el mantenimiento de productos en el Registro de Especialidades Medicinales Comercializados y no Comercializados y por el mantenimiento de la inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica; y 2) el resto de aranceles correspondientes a trámites como cambio de fórmulas, excipientes, rótulos, autorización de modificaciones de prospecto, cambio de nombre de laboratorio, de titularidad de la especialidad, de razón social, entrega de certificados de importación y exportación, entre otros.

Los objetivos de la política presupuestaria previstos por la ANMAT para el ejercicio fiscal 2014 se basa sobre los siguientes objetivos estratégicos: 1) fortalecer la ANMAT como organismo de alta vigilancia sanitaria sobre la base del conocimiento científico técnico, a fin de constituirse en autoridad sanitaria de referencia a nivel internacional en todas las áreas de su competencia, manteniendo su liderazgo en la región; 2) mejorar la seguridad de los pacientes/consumidores; 3) mejorar los procesos de evaluación para un acceso seguro a los nuevos productos y tecnologías; 4) mejorar la calidad y seguridad de los productos elaborados, a través de la fiscalización de los procesos de importación y control de calidad y de la cadena de distribución y comercialización y la verificación de las buenas prácticas de fabricación, buenas prácticas de laboratorio, buenas prácticas de distribución y buenas prácticas de comercialización; 5) generar un espacio de labor permanente de modo explícito, práctico y con carácter institucional, que tenga por objeto apoyar la innovación y la investigación en los sectores sujetos a su competencia, entendiendo que la innovación constituye la mejor opción para la sustentabilidad de cualquier proyecto productivo a mediano y largo plazo.

En función al Plan Estratégico, se prevén los siguientes objetivos de política presupuestaria para 2014:

- Fortalecer las actividades sustantivas del organismo referidas al registro, fiscalización, control y vigilancia de los productos, sustancias, elementos y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana y del contralor de las actividades, procesos y tecnologías que median o están comprendidas en estas materias, realizando de acuerdo a la demanda, la inscripción, autorización y habilitación de las personas físicas o jurídicas que intervengan en las acciones de aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación–exportación y depósito, de productos, sustancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana, fiscalizando la ejecución de dichas actividades, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de las competencias de la ANMAT.
- Consolidar la visión estratégica de la organización con fuerte impulso orientada a la vigilancia sanitaria.
- Potenciar las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los medicamentos permitiendo identificar en forma unívoca a cada unidad a ser comercializada y efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución y comercialización (laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes).
- Continuar cumplimentando los objetivos del Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos tendiente a erradicar del mercado farmacéutico los productos mencionados.

- Promover la creación de un Instituto Nacional de Control de Productos Biológicos Biotecnológicos generando una normativa reglamentaria específica tal que permita su adecuada regulación, fiscalización y control.
- Fortalecer el desarrollo de la Dirección de Tecnología Médica.
- Continuar con el fortalecimiento del Programa de Monitoreo de Alimentos del mercado, así como el Sistema de Inspección Sanitaria mediante la continuidad del Programa Nacional de Capacitación y Entrenamiento de Inspectores Bromatológicos, con el objetivo de disminuir la incidencia de las Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETAs) en la población.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia de Alimentos, consolidando los procedimientos para la gestión de incidentes alimentarios y las estrategias para incrementar la tasa de notificación de las ETAs, logrando un fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Continuar desarrollando los Programas de Vigilancia de contaminantes, químicos y microbiológicos de alimentos, de composición nutricional y rotulado.
- Continuar implementando el Programa de Monitoreo de productos de uso doméstico y envases en contacto con alimentos.
- Fortalecer la capacidad operativa y la efectividad de los laboratorios de control de calidad y de los sistemas de inspecciones de la Dirección de Evaluación de Medicamentos del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) y del Instituto Nacional de Alimentos (INAL).
- Continuar implementando las acciones correspondientes al Plan ANMAT Federal con el objetivo de fortalecer la capacidad de regulación, fiscalización, control y vigilancia del organismo tanto a nivel nacional como provincial.
- Continuar realizando tareas tendientes al mantenimiento y funcionamiento de la operatividad de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA), fortaleciendo al Instituto Nacional de Alimentos (INAL) con el objetivo de consolidarlo como Laboratorio Nacional de Referencia.
- Continuar con las acciones fiscalizadoras a través del mantenimiento y funcionamiento de la operatividad de la Red Nacional de Fiscalización (RENAFI), mediante la vigencia del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control de Medicamentos así como el control de productos de importación y de la cadena de distribución.
- Continuar desarrollando el programa de fiscalización y control de estudios de bioequivalencia entre medicamentos en el marco de la implementación de la Ley N° 25.649 de obligatoriedad de prescripción por nombre genérico, estableciendo un nuevo paradigma en la exigencia de los estudios de Bioequivalencia.
- Continuar con las acciones tendientes a mantener actualizada la Farmacopea Argentina mediante la elaboración de documentos técnicos.
- Fortalecer la Red Nacional de Laboratorios de Control de Calidad en el marco de la Farmacopea Argentina, continuando con el Programa de Desarrollo de Sustancias de Referencia de Medicamentos.
- Continuar con las acciones de articulación científico-técnica a través del "Observatorio ANMAT", cuyo objetivo general es acercar a las organizaciones académicas científicas para discutir problemas que afectan a la población y que son de la incumbencia de la ANMAT, a fin de implementar soluciones.
- Continuar participando en la actualización permanente del Codex Alimentarius FAO (Food And Agriculture Organization)/OMS (Organización Mundial de la Salud).
- Consolidar la integración regional poniendo énfasis en la relación e intercambio con los países miembros tanto del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) como la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).

- Continuar con las acciones tendientes a la despapelización de las tramitaciones realizadas ante esta Administración mediante el fortalecimiento y la permanente actualización de las tecnologías de información y comunicación.
- Continuar elaborando y difundiendo información calificada y actualizada referida a materias de competencia de la ANMAT a través de publicaciones periódicas, pagina web, correo electrónico y el Programa ANMAT Responde, profundizando y ampliando de esta manera la conformación de redes tendientes a fortalecer el vínculo con la ciudadanía a través de una mayor divulgación de las actividades del organismo.
- Promover la investigación y desarrollo en temas de competencia de la ANMAT mediante la suscripción de convenios con instituciones académicas.
- Implementar acciones tendientes a facilitar el acceso a los recursos bibliográficos y documentales en las temáticas de competencia de las distintas Direcciones que conforman esta Administración.
- Acompañar en la faz de competencia de la ANMAT, aquellos programas del Ministerio de Salud que así lo requieran.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	286.155.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	137.000
<b>TOTAL</b>			<b>286.292.000</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>286.292.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>243.059.000</b>
Personal Permanente	114.352.663
Servicios Extraordinarios	15.632.348
Asistencia Social al Personal	1.135.000
Personal contratado	111.938.989
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>8.971.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	292.600
Textiles y Vestuario	250.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.548.900
Productos de Cuero y Caucho	7.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.161.000
Productos de Minerales No Metálicos	345.000
Productos Metálicos	182.550
Otros Bienes de Consumo	4.183.550
<b>Servicios No Personales</b>	<b>28.368.000</b>
Servicios Básicos	3.620.700
Alquileres y Derechos	2.052.080
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.975.088
Servicios Técnicos y Profesionales	2.117.200
Servicios Comerciales y Financieros	819.632
Pasajes y Viáticos	7.846.300
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	45.000
Otros Servicios	1.892.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.757.000</b>
Maquinaria y Equipo	4.677.000
Activos Intangibles	1.080.000
<b>Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b>	<b>137.000</b>
Intereses por Préstamos Recibidos	137.000

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	247.653.000
Ingresos No Tributarios	247.653.000
II) Gastos Corrientes	280.535.000
Gastos de Consumo	280.398.000
Rentas de la Propiedad	137.000
Intereses en Moneda Nacional	137.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-32.882.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	5.757.000
Inversión Real Directa	5.757.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	247.653.000
VII) Gastos Totales (II + V)	286.292.000
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-38.639.000
IX) Contribuciones figurativas	52.082.000
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	13.443.000
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	13.443.000
Inversión Financiera	12.768.000
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	675.000

### COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>299.735.000</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>247.653.000</b>
Tasas	247.653.000
Otras	247.653.000
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>52.082.000</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	52.082.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	52.082.000

### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
54	Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	286.292.000	564	0
<b>TOTAL</b>			<b>286.292.000</b>	<b>564</b>	<b>0</b>

PROGRAMA 54

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y  
PRODUCTOS MÉDICOS**

UNIDAD EJECUTORA

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y  
TECNOLOGÍA MÉDICA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo principal garantizar que los medicamentos, alimentos, productos médicos y todo otro producto de su incumbencia sean eficaces, seguros y cumplan con los estándares de calidad establecidos para ser puestos a disposición de la población. Para el cumplimiento de este objetivo sus acciones se orientan al fortalecimiento de las actividades de registro, control, fiscalización y vigilancia de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana.

Asimismo, tiene a su cargo el contralor de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias, aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de sus competencias.

La presencia en el mercado de medicamentos ilegítimos requiere intensificar las actividades del "Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos", por lo que se prevé fortalecer las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los medicamentos, permitiendo identificar en forma unívoca a cada unidad a ser comercializada y efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución y comercialización (laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes). En forma análoga, es necesario fortalecer las actividades destinadas al control del mercado de productos médicos ilegítimos.

En el área de productos alimenticios es necesario continuar con medidas de impacto para disminuir la frecuencia de las Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETAS) mediante el fortalecimiento del "Programa de Monitoreo de Alimentos".

Se atienden demandas relacionadas con el registro, fiscalización y control de establecimientos y productos en las temáticas de su competencia. En relación a las actividades de registro de establecimientos y productos la demanda proviene de las solicitudes realizadas por las empresas reguladas. En los últimos años, la demanda de actividades de fiscalización, control y vigilancia se vio incrementada por el aumento de la cantidad de empresas y productos registrados.

El incremento de las actividades de fiscalización, control y vigilancia así como el desarrollo de programas específicos orientados a la detección en el mercado de productos ilegítimos resulta de un alto impacto sobre el cuidado y preservación de la salud de la población; mientras que las acciones de

registro de empresas y productos contribuyen a asegurar la eficacia, seguridad y calidad de los mismos, propendiendo a que la población tenga a su disposición productos eficaces, seguros y de calidad.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Coordinación y Administración	Dirección de Administración de la ANMAT	273.343.300
<b>TOTAL:</b>			<b>273.343.300</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>286.292.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>243.059.000</b>
Personal Permanente	114.352.663
Servicios Extraordinarios	15.632.348
Asistencia Social al Personal	1.135.000
Personal contratado	111.938.989
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>8.971.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	292.600
Textiles y Vestuario	250.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.548.900
Productos de Cuero y Caucho	7.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.161.000
Productos de Minerales No Metálicos	345.000
Productos Metálicos	182.550
Otros Bienes de Consumo	4.183.550
<b>Servicios No Personales</b>	<b>28.368.000</b>
Servicios Básicos	3.620.700
Alquileres y Derechos	2.052.080
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.975.088
Servicios Técnicos y Profesionales	2.117.200
Servicios Comerciales y Financieros	819.632
Pasajes y Viáticos	7.846.300
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	45.000
Otros Servicios	1.892.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.757.000</b>
Maquinaria y Equipo	4.677.000
Activos Intangibles	1.080.000
<b>Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b>	<b>137.000</b>
Intereses por Préstamos Recibidos	137.000

### LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico	Instituto Nacional de Medicamentos	5.285.850
02	Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios	Instituto Nacional de Alimentos	6.180.850
03	Control y Fiscalización de Productos Médicos	Dirección de Tecnología Médica	1.482.000
<b>TOTAL</b>			<b>12.948.700</b>

Subprograma 01

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, COSMÉTICOS Y  
PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma incluye los gastos destinados al control de las plantas elaboradoras y/o importadoras de medicamentos, cosméticos y reactivos de diagnóstico, al control de muestras de productos fiscalizados, al establecimiento de patrones nacionales y sustancias de referencia.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización de psicotrópicos y estupefacientes, la liberación de productos de comercio exterior y el Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos, con el propósito de detectar la comercialización de medicamentos falsificados, vencidos o importados ilegalmente.

El desarrollo de tales actividades se basa en los siguientes procesos sustantivos: registro y autorización de comercialización, fiscalización y control, vigilancia sanitaria y evaluación clínica de medicamentos.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Autorización de Productos	Autorización de Buenas Prácticas Clínicas Otorgada	1.600
Autorización de Productos	Autorización de Comercialización Otorgada	360
Autorización de Productos	Producto Autorizado	2.717
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	2.312
Control de Calidad de Establecimientos	Inspección de Buenas Prácticas Clínicas Realizada	60
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	35.300
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	175

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Registro y Autorización de Comercialización	Instituto Nacional de Medicamentos	345.000
02	Fiscalización y Control	Instituto Nacional de Medicamentos	3.233.850
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Medicamentos	1.500.000
04	Evaluación Clínica de Medicamentos	Instituto Nacional de Medicamentos	207.000
<b>TOTAL:</b>			<b>5.285.850</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.285.850</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.279.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	79.000
Textiles y Vestuario	40.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	25.000
Productos de Cuero y Caucho	7.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	582.000
Productos de Minerales No Metálicos	150.000
Productos Metálicos	22.000
Otros Bienes de Consumo	374.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.006.850</b>
Alquileres y Derechos	30.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	507.400
Servicios Comerciales y Financieros	24.450
Pasajes y Viáticos	3.445.000

Subprograma 02

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS  
DOMISANITARIOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma, como parte del Sistema Nacional de Control de Alimentos, tiene como objetivo controlar y fiscalizar los alimentos acondicionados para su venta al público, los productos de uso doméstico y materiales en contacto con los mismos, sean de elaboración nacional o importados, para ser consumidos en el mercado interno y/o externo de acuerdo a la normativa vigente.

Por otra parte, se encarga de velar por la salud de la población asegurando la inocuidad, salud y sanidad de esos productos, los materiales en contacto directo con los mismos, materias primas, envases, aditivos y los establecimientos donde se elaboran.

Además, coordina con las autoridades provinciales, municipales y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las acciones necesarias para el control y fiscalización de la sanidad y calidad de los alimentos bajo su competencia.

El desarrollo de tales actividades, se basa en los siguientes procesos sustantivos: registro y control, fiscalización y vigilancia sanitaria.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	3.410
Capacitación	Persona Capacitada	3.000
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	415
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	76.000
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	115

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Registro y Control	Instituto Nacional de Alimentos	2.707.100
02	Fiscalización	Instituto Nacional de Alimentos	2.068.400
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Alimentos	1.405.350
<b>TOTAL:</b>			<b>6.180.850</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.180.850</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.813.950</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	147.600
Textiles y Vestuario	41.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	167.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.579.000
Productos de Minerales No Metálicos	195.000
Otros Bienes de Consumo	683.050
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.065.300</b>
Servicios Básicos	68.000
Alquileres y Derechos	122.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	210.000
Servicios Técnicos y Profesionales	741.200
Pasajes y Viáticos	924.100
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.301.600</b>
Maquinaria y Equipo	1.301.600

Subprograma 03  
**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma contribuye a controlar, fiscalizar y vigilar la calidad de los productos médicos, como así también las actividades, procesos y tecnologías que se aplican en la elaboración, el fraccionamiento, la importación y/o exportación y el depósito de dichos productos, a fin de asegurar a la población la utilización de materiales de comprobada calidad, eficacia y seguridad.

El desarrollo de tales actividades se basa en los siguientes procesos sustantivos: registro y control, fiscalización y vigilancia sanitaria.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	5.000
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	850
Control de Calidad de Productos	Certificado Emitido	21.500
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	204

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Registro y Control	Dirección de Tecnología Médica	44.000
02	Fiscalización	Dirección de Tecnología Médica	1.321.000
03	Vigilancia Sanitaria	Dirección de Tecnología Médica	117.000
<b>TOTAL:</b>			<b>1.482.000</b>

### CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.482.000</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.482.000</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.000
Servicios Técnicos y Profesionales	117.000
Servicios Comerciales y Financieros	200.000
Pasajes y Viáticos	1.140.000